



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 22 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 515/2022-2023**



Señor:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En atención a la información proporcionada en la respuesta a la PIE N°949/2021-2022, informe cuáles son los resultados obtenidos hasta la fecha por la aplicación de la ‘Nueva Política Plurinacional Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos 2021-2025’, Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

02 JUN 2023

Frs.: 18:00 Fojas:

Lá Paz, 18 de mayo de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº1381/2023

**CAMARA DE SENADORES**  
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,  
AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO  
Fojas: 4 Hora: 16:00  
04 AGO. 2023  
**RECIBIDO**  
Nº Correlativo: Firma: [Signature]

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
01 JUN 2023  
20681  
D. [Signature]  
M. [Signature]  
L. [Signature]

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente .-

02 JUN 2023

Nº 33

REF: RESPUESTA A PIE Nº 515/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 515/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado, informe lo siguiente:

**Punto 1:** En atención a la información proporcionada en la respuesta a la PIE Nº 949/2021- 2022, informe cuáles son los resultados obtenidos a la fecha por la aplicación de la "Nueva Política Plurinacional Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos 2021-2025". Adjunte documentación de respaldo.

**Respuesta:** El informe MG – VMSC – DGTPP – CMC Nº 068/2023 de 1 de abril de 2023, emitido por el Técnico de la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, señala lo siguiente:

Al respecto, según normativa vigente, la instancia encargada de realizar el seguimiento a la aplicación y los resultados de la "Política Plurinacional Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos 2021-2025" es el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, a través de su Secretaría Técnica, misma que actualmente está a cargo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, de Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Por lo tanto, el Ministerio de Gobierno no realiza el seguimiento a la aplicación de la referida Política Plurinacional y no cuenta con documentación sobre los resultados de su implementación.

**CAMARA DE SENADORES**  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 4 Hora: 14:30  
03 AGO 2023  
**RECIBIDO**  
Nº Correlativo: Firma: [Signature]





En ese sentido, se recomienda a la Senadora peticionaria dirigir su Petición de Informe Escrito a la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, para que la referida institución pueda remitir la información que la Senadora requiere.

Sin embargo, la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas ha venido realizando diferentes acciones en el marco de la "Política Plurinacional Contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos 2021-2025. Estas acciones, divididas según el ámbito de trabajo, son:

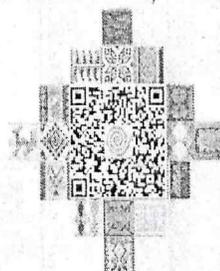
- Acciones de sensibilización sobre la trata de personas y la situación de las víctimas de trata de personas; la promoción y protección de sus derechos.

Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, realiza acciones de sensibilización y prevención de la trata de personas constantemente. En ese sentido, las acciones estratégicas asumidas por esta Dirección incluyen talleres y cursos de sensibilización y capacitación a distintos sectores de la población, a los cuales se ha dado cumplimiento, además de la capacitación de los servidores públicos policiales para un mayor conocimiento sobre la temática. Durante la gestión 2022 se realizó un total de 58 talleres de sensibilización a la población, mediante los cuales se llegó a más de 6.000 personas. En la misma gestión, a través de varias jornadas de capacitación a servidores públicos policiales a nivel nacional, se capacitó a más de 700 efectivos policiales en las áreas de: trata de personas, Derechos Humanos en la investigación de casos de trata y herramientas digitales para la investigación de casos de trata, entre otras.

Como parte fundamental de las acciones de sensibilización, la DGTPP ha venido implementando campañas comunicacionales dirigidas a la población en general orientadas a la prevención y sensibilización sobre la trata de personas. Entre éstas, se encuentran las campañas "Pongamos fin a la trata" y "Si le damos voz a las víctimas". Como parte de las mencionadas campañas, se han realizado spots televisivos, cuñas radiales (tanto en castellano como en idiomas originarios), impresión de tarjetas informativas para distribución masiva, impresión de trípticos y folletos informativos, diseño y difusión de infografías para redes sociales, videos de concientización para redes sociales, etc.

- Acciones para hacer frente a los nuevos métodos de captación de víctima de trata de personas, como el uso indebido de Internet por los tratantes.

En mérito a las nuevas formas de captación de víctimas de trata, a través de las plataformas digitales, se ha elaborado y presentado la Estrategia para Control y el Uso Responsable y Seguro de Plataformas Digitales #NavegoSegur@. Partiendo de un análisis del contexto internacional, este





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO  
MINISTRO

documento presenta un análisis de la situación actual de los hábitos de uso de plataformas digitales en Bolivia, con base a la información actualmente disponible al respecto. Posteriormente, el documento identifica 4 principales debilidades actuales dentro del tratamiento de la temática: a) Insuficiencia de información actualizada y debidamente centralizada; b) Desactualización de los mecanismos y prácticas de investigación digital; c) Poca sensibilización e información en la población sobre la temática; y d) Desactualización y vacíos en la normativa sobre la temática. Como propuesta ante dichas debilidades, se plantea las siguientes acciones institucionales: 1) Elaboración de un Diagnóstico; 2) Protocolo de Ciberpatrullaje; 3) Campaña comunicacional para la difusión de mecanismos de sensibilización y control para el uso responsable y seguro de aplicaciones digitales; y 4) Modificación normativa.

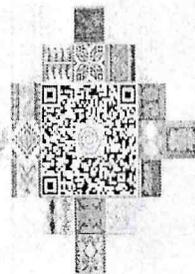
La implementación de la mencionada Estrategia se inició durante la gestión 2022 y actualmente se sigue avanzando en la misma. Las acciones propuestas en la mencionada Estrategia están siendo implementadas en alianza con organismos de la sociedad civil organizada.

**- Acciones para abordar los factores sociales, económicos, culturales y de otro tipo que hacen que las personas sean vulnerables a la trata de personas**

Como mecanismo de identificación de los factores socio-económicos y culturales que generan situaciones de vulnerabilidad ante la trata de personas, desde una mirada de la seguridad ciudadana, se viene implementando el Plan "Mi Barrio Seguro" en diferentes municipios. La elaboración del Plan "Mi Barrio Seguro" se realiza a partir del diálogo en el cual los representantes de las organizaciones sociales (juntas vecinales, gremiales, transportistas, entre otros sectores) manifiestan sus necesidades, intereses, demandas y expectativas respecto a su percepción de la delincuencia, violencia e inseguridad en sus barrios planteando soluciones a sus problemas. La metodología del plan es participativa a través del intercambio de experiencias de los (las) vecinos (as) y representantes de otras organizaciones, con el propósito de identificar las necesidades y demandas para construir colectivamente propuestas de acción. Durante la gestión 2022 se han realizado 40 Planes "Mi Barrio Seguro" en 10 municipios a nivel nacional.

**- Acciones para proporcionar atención y asistencia adecuadas a las víctimas de trata, y servicios para su rehabilitación.**

El principal instrumento de atención y asistencia a las víctimas de trata es el "Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata de Personas, Tráfico de Personas, Delitos Conexos y Ruta de Intervención". Este documento establece los lineamientos, responsabilidades, obligaciones y roles





de todas las instituciones involucradas en la atención, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de trata en todo el territorio boliviano. Asimismo, este protocolo define las rutas críticas de intervención ante los casos de trata que se identifiquen en el territorio boliviano.

Por otra parte, en el marco del Protocolo antes mencionado, la DGTPP coordina en las gestiones para la repatriación de víctimas (tanto de víctimas connacionales en el exterior como de víctimas extranjeras en territorio boliviano) y para su posterior acogida y la reintegración. Este trabajo se realiza junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Policía Boliviana, el Ministerio Público y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (cuando la víctima es menor de edad), entre otras instancias, conforme al "Protocolo de repatriación de víctimas de trata y tráfico de personas de nacionalidad boliviana en el exterior.

Fruto de este trabajo interinstitucional coordinado, durante las gestiones 2021, 2022 y lo que va de la gestión 2023 se ha repatriado a un total de 27 mujeres víctimas de trata de personas de países extranjeros, entre los cuales se encuentran: Perú, Argentina, Brasil y México, entre otros.

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Campo  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

